

PROMULGA ACUERDO N° 137 DE FECHA 20 DE DICIEMBRE DE 2011, QUE APRUEBA ADJUDICAR LA PROPUESTA PUBLICA "CONTRATACION DE SEGUROS SOBRE BIENES MUNICIPALES"

DECRETO EXENTO N° **4754** /2011.

RECOLETA,

26 DIC 2011

VISTOS:

1. Decreto Exento N° 4256 de fecha 10 de noviembre del 2011, que aprueba bases administrativas y técnicas de licitación pública "CONTRATACION DE SEGUROS SOBRE BIENES MUNICIPALES", Decreto Exento N° 4504 de fecha 30 de noviembre de 2011 que modifica calendario de la licitación.
2. La publicación de los antecedentes de la licitación en el Sistema de Compras Públicas, sitio web [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) a través de la ID:2373-54-LP11.
3. Que de acuerdo a lo informado en memorándum N° 327 de fecha 09 de diciembre de 2011 del Secretario Municipal, ingresaron Garantía por Seriedad de la Oferta los oferentes: Juan Carlos Wienecke y Cía. Ltda. (ACE Seguros S.A.); Juan Carlos Wienecke y Cía Ltda. (RSA Seguros Chile S.A.); Sociedad Corredora de Seguros Toconao Ltda.; Raimundo García de la Huerta B. y Cía. Ltda.
4. Que en el proceso de apertura electrónica de la propuesta celebrado el día 09 de diciembre del 2011, se recibieron las ofertas de los siguientes proponentes: a) Juan Carlos Wienecke y Cía Ltda. RUT N° 77.214.540-3 (ACE Seguros S.A.); b) Productora de Seguros Raimundo García de la Huerta y Cía Ltda. RUT N° 85.085.500-5; c) Sociedad Corredora de Seguros Toconao Ltda. RUT N° 88.597.400-7, quienes ingresaron correctamente las Garantías por Seriedad de la Oferta, según lo informado en Memorandum N° 327 del 09 de diciembre del 2011, emitido por el Secretario Municipal; y d) Juan Carlos Wienecke y Cía Ltda. RUT N° 77.214.540-3 (RSA Seguros Chile S.A.), queda fuera de bases por no presentar oferta en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).
5. Que en el proceso de la Apertura Administrativa, Técnica y Económica en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) quedaron admisible los Oferentes a) Juan Carlos Wienecke y Cía Ltda. RUT N° 77.214.540-3 (ACE Seguros S.A.); b) Productora de Seguros Raimundo García de la Huerta y Cía Ltda. RUT N° 85.085.500-5; c) Sociedad Corredora de Seguros Toconao Ltda. RUT N° 88.597.400-7.
6. Decreto Exento N° 4658 de fecha 19 de diciembre de 2011, que declara inadmisibles presentadas por las Empresas Juan Carlos Wienecke y Cía Ltda., y Productora Raimundo García de la Huerta B. y Cía. Ltda., por los motivos que se señala en el documento.
7. El informe de proposición de adjudicación suscrito por la Comisión Técnica Evaluadora de la propuesta.
8. Los certificados de disponibilidad presupuestaria: de fecha 22 de diciembre del 2011, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas, que indica que se cuenta con disponibilidad presupuestaria en el ítem N° 215.22.10.002 c.c.: 1-10.01.01 y 1-13.01.012 del Presupuesto Municipal; de fecha 22 de diciembre del 2011, emitido por el Departamento de Educación, que indica que se cuenta con disponibilidad presupuestaria en el ítem N° 215.22.10.002.001.001 c.c.: 10.01.01 del Presupuesto de Educación; de fecha 21 de diciembre del 2011, emitido por el Departamento de Salud, que indica que se cuenta con disponibilidad presupuestaria en el ítem N° 215.22.10.002.001.001 c.c.: 10.01.01 del Presupuesto de Salud.
9. Acuerdo de Concejo Municipal N° 137 de fecha 20 de diciembre de 2011, que aprueba adjudicar la licitación pública "CONTRATACION DE SEGUROS SOBRE BIENES MUNICIPALES"

TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto el siguiente decreto.

DECRETO:

1. PROMULGASE EL ACUERDO N° 137 DE FECHA 20 DE DICIEMBRE DE 2011, QUE APRUEBA ADJUDICAR PROPUESTA PUBLICA "CONTRATACION DE SEGUROS SOBRE BIENES MUNICIPALES" A LA EMPRESA SOCIEDAD CORREDORA DE SEGUROS TOCONAO LTDA RUT 88.597.400-7, DOMICILIADA EN SANTA LUCIA N°110 OF.71 SANTIAGO POR LOS CONCEPTOS QUE SE SEÑALAN POR SER LA OFERTA CONVENIENTE AL INTERES MUNICIPAL, Y DE CONFORMIDAD A LAS BASES ADMINISTRATIVAS Y TECNICAS QUE REGULARON LA LICITACION PUBLICA, Y LA PROPIA OFERTA DEL ADJUDICATARIO, DOCUMENTO QUE PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE ACUERDO"



RUBRO	MUNICIPALIDAD	EDUCACION	SALUD
	UF	UF	UF
Incendio y Ordinario	1.638.80	731.94	200.48
Robo con Fractura	12.48	60.43	21.05
Cajas Municipales	157.25		
Equipos electrónicos	31.45	1.73	1.23
Responsabilidad Civil en exceso	232.05	2.85	6.85
Vehículos Motorizados, Asientos de pasajeros y Equipos móviles	900.77	49.98	155.89
Responsabilidad Civil General	119	29.75	29.75
<b>TOTALES UF</b>	<b>3.091.80</b>	<b>876.68</b>	<b>415.25</b>
<b>TOTALES PESOS</b>	<b>\$68.855.468</b>	<b>\$19.523.970</b>	<b>\$9.247.763</b>
UF al 20/12 \$22.270.35			
<b>PRESUPUESTO ASIGNADO</b>	<b>\$70.000.000</b>	<b>\$19.929.000</b>	<b>\$11.068.000</b>

- EL ADJUDICATARIO deberá presentar, previo a la suscripción del contrato, una Boleta de Garantía Bancaria por un valor equivalente al 5% del monto total del contrato, la vigencia será de a lo menos el plazo del contrato, aumentado en 120 días, y deberá ser entregada en la Dirección de Asesoría Jurídica.
- EL PLAZO del contrato será desde las 12:00 horas del 31 de diciembre del 2011 y hasta las 12:00 horas del 31 de diciembre del 2012.
- LA DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA deberá redactar el contrato, facultándosele para incorporar cláusulas que caucionen el resguardo del patrimonio municipal.
- LA DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, EL DEPARTAMENTO DE EDUCACION, EL DEPARTAMENTO DE SALUD, serán las Unidades Técnico Administrativas del contrato, debiendo nombrar a través de Decreto a quien o quienes ejercerán las labores de Inspectores Técnicos, en un Plazo no superior a los 10 días hábiles de fechado el presente Decreto.
- NOTIFÍQUESE el presente decreto al adjudicatario, personalmente por el Secretario Municipal.
- IMPÚTESE el gasto que genere la presente licitación de acuerdo a lo siguiente: **UF 3.091,80** al ítem N° 215.22.10.002 c.c.: 1-10.01.01 y 1-13.01.012 del Presupuesto Municipal; **UF 876,68** al ítem N° 215.22.10.002.001.001 c.c.: 10.01.01 del Presupuesto de Educación; **UF 415,25** al ítem N° 215.22.10.002.001.001 c.c.: 10.01.01 del Presupuesto de Salud

NOTÉSE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y hecho, ARCHÍVESE.



HORACIO NOVOA MEDINA  
SECRETARIO MUNICIPAL



SOL CEREJER GONZALEZ  
ALCALDESA

